



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME

10 0029413 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 1 7 2 0 6 6 - 1 6 3 NIT 0 5 1 1 - 1 0 0 5 0 6 - 1 0 1 - 0 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación
Industrias Mazel, S.A de CV

CONCEPTO DE INFORME

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:						ORIGINAL		MODIFICACION DE PRECIOS					
7	BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	2 8	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	<input type="checkbox"/>	7 6	TABACO	<input type="checkbox"/>	1 9	<input checked="" type="checkbox"/>	8 11	<input type="checkbox"/>	9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)		PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	
						7	20	7	20
Horchata	21069099	4 Litros			31-12-16	0.50	0.57		
Te frío con Limón	21069099	9.46 Litros			31-12-16	0.50	0.57		
Ponche de Frutas	21069099	9.46 Litros			31-12-16	0.50	0.57		
Crema	21069099	4 Litros			31-12-16	0.50	0.57		
Fresa	21069099	4 Litros			31-12-16	0.50	0.57		
Polpas	21069099	0.20 Litros			31-12-16	0.50	0.57		

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

INDUSTRIAS MAZEL
S.A. DE C.V.

Jose Guillermo Avebar Muza
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

27 JUN. 2016
CORRESPONDENCIA
Dirección General de Aduanas
Recibido a las 10 Horas 00 Minuto

USO EXCLUSIVO DGA

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro